

TEMUCO,

09 NOV. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 08.11.2018 presentada por CASTILLO MEDINA LAURA INES.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol 9-4546, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4546
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO Y VENTA DE ARTICULOS DE LIBRERIA
Código Actividad	: 521120
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: PJE. YOSUKE KURAMOCHI 0759
Nombre Del Contribuyente	: CASTILLO MEDINA LAURA INES
Rut	:
Dirección Particular	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 6035 -65

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS AL PASO Y VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	: 107500 - 478100
Fecha De Solicitud	: 08.11.2018
Otorgación N°	: 27
Fecha Otorgamiento	: 09.11.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR(S) ADM. Y FINANZAS

LCV/GR/COM.

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)
-